

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de julio de 2007.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 670/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 670/2007, interpuesto por don Manuel Onrubia Baturone, en nombre y representación del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 666/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 666/2007, interpuesto por don Manuel Onrubia Baturone, en nombre y representación del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006, y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de la entidad de control de calidad de la construcción «Cartuja Arquitectura, S.L.», localizada en Avda. Américo Vespucio, 5, Isla de la Cartuja, Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción.*

Don Antonio J. Romero Guerrero, en representación de la empresa Cartuja Arquitectura, S.L., con fecha 25 de enero de 2007 presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación de la entidad de control de calidad de la construcción domiciliada en Avda. Américo Vespucio, núm. 5, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad de la Dirección General de Planificación comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como entidad de control de calidad de la construcción, exigidas por el Decreto 21/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Acreditación y del Registro de Entidades de Control de Calidad de la Construcción, Orden de 20 de junio de 2005 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección a la citada entidad, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 20 de junio de 2005 para su acreditación para la asistencia técnica de las obras de edificación cuyo uso principal sea administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 21/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Acreditación y del Registro de las Entidades de Control de Calidad de la Construcción y que regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 20 de junio de 2005, por la que se aprueba el Área de acreditación para la asistencia técnica de las obras de edificación cuyo uso principal sea administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural, y la normativa específica que deben cumplir las entidades de control de calidad de la construcción para ser acreditadas en dicha Área, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar a la entidad de control de calidad de la construcción de la empresa «Cartuja Arquitectura, S.L.», localizada en Avda. Américo Vespucio, 5, Blq. E, 2.º-10, sita en la Isla de la Cartuja, Sevilla, para prestar la asistencia técnica en el control de calidad del proyecto, Clase P y Nivel 1, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 20 de junio de 2005 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.